

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

FRANCO RISTA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "(CUIJ: 21 - 01999694 - 5) KWS Argentina S. A. c/ Otros DNI 10.783.907, DNI 17.202.014, DNI14.336.406) s/ Ejecutivo" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Franco Andrés Rista CUIT. N° (20 - 33500215 - 7), Mat N° 1102 proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito de la ciudad de Reconquista (San Martín 1019) el día 03 de Diciembre de 2020 a las 09:00hs horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. Los siguientes bienes inmuebles 1)El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea \$ 38.065,58, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % o sea \$ 28.549,18 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 205 Par, Folio 864, N°87476 Dpto General Obligado, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo de cualquier modo adherido al suelo que forma parte del Establecimiento denominado "La Dora", situado en el Distrito Reconquista, de este departamento General Obligado y que según plano de loteo suscripto por el Ingeniero Civil Norberto J. Nardelli, en octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 26.016, se designa como lote número uno, el que es de forma irregular y consta de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas, setenta y un áreas, treinta y seis centiáreas y siete mil setecientos sesenta y cinco centímetros cuadrados y mide: quinientos setenta metros treinta y siete centímetros en su costado Norte, trescientos dieciocho metros treinta y siete centímetros en su costado Sud-Este, un mil ochenta y un metros y diez centímetros en su costado Nord-Este y un mil quinientos diecinueve metros y veintinueve centímetros en su costado Sud-Oeste y linda: Por el Norte calle proyectada en medio con Emilio Alal y Manuel Bustamante, por el Sud-Este, calle por medio, con terreno ocupado por las vías ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, por el Sud-Oeste, con Cecilio Regero y por el Nord-Este, con el lote número dos, todo según el citado plano.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados en estos autos.- Posee los siguientes embargos N° 140051 de fecha 29/08/18, por un monto de \$ 0,00, estos autos Observaciones Se traba como se ordena por un monto de capital \$ 449.645,40 (U\$S 14.498,18) tipo de cambio \$ 30,00 más \$ 134.893,62 por intereses y costas, N° 174207 de fecha 24/10/18, por un monto de \$ 0,00, en autos Expte 573/2018 Unión Agrícola Avellaneda Coop. Ltda. c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Ejecutivo" que se tramitan por ante el Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial 2DA. Nom. De Reconquista,. Observaciones: se traba como se ordena por la suma de \$ 6.291.850,75 con más un 20% estimados para intereses y costas provisionales, N° 64471, de fecha 12/03/19, por un monto de \$ 2.625.000,00, en autos CUIJ N° 21-24878658-9 Banco de Galicia y Bs. As. S. A. c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Ejecución Hipotecaria", que se tramitan por ante el Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial 1era. Nominación de Reconquista.- Posee las siguientes Hipotecas: N° 157866 Folio 502 Tomo 66 de fecha 10/11/15, por un monto de \$ 2.500.000,00 en Primer Grado y a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A., N° 128691 Folio 202 Tomo 69 de fecha 10/08/18, por un monto de \$3.420.000,00, en segundo grado y a favor de Unión Agrícola Avellaneda Coop. Ltda.-INFORMA API: que la partida N° 03 - 20 - 00 - 511820/0002 - 4 que posee una deuda de \$ 17.023,83 al 13/11/2020.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA: que posee una deuda administrativa de \$ 6.695,03 en concepto de Tasa Gral Inmueble Rural y deuda en gestión judicial por \$ 4.166,80 al 28/09/2020.- INFORMA SCIT:que no existe estado parcelario vigente . Debera presentar plano de mensura o acto de verificación .En observaciones , se informa lote afectado área no edificable para futuro ensanche camino público a 30 mts lindero N° 152879/09, se deberá realizar verificación

estado parcelario.- INFORMA EL SR. JUEZ COMUNITARIO A CARGO DE BARROS PAZOS: "(...)", "a los 29 días del mes de Septiembre de 2020", "(...)", "procedí a constituirme en el domicilio, siendo atendido por una persona quien dijo llamarse", "(...)", "En este estado conseguí a constatar: un campo para agricultura de 48 (cuarenta y ocho) hectáreas aproximadamente. Existe una casa habitación que consta de: Cuatro (4) dormitorios, Un (1) living comedor, una (1) cocina, una (1) despensa y un (1) baño, todo de material y en buen estado de uso, con techo de zinc, cielorraso de machimbre, aberturas de madera y pisos de mosaico. Un (1) quincho con techo de zinc, cielorraso de machimbre y pisos de mosaico con ventanales amplios. El total de lo construido es de aproximadamente 200-250 (doscientos - doscientos cincuenta) metros cuadrados -m2- Tres (3) galpones chicos precarios y un tinglado/galpón con techo de zinc, tienen un portón amplio y cerrado en su totalidad con chapas de aproximadamente 250 (doscientos cincuenta) metros cuadrados (m2-). Toda la fracción de campo sin alambrado perimetral. El Sr", "(...)", "quien vive con su esposa, expresa que es propietario en un 33,33%".- 2) El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal o sea \$ 33.395,01, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25 % o sea \$ 25.046,25 y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 248 Par, Folio 2205, N° 104602 Dpto General Obligado, cuya descripción es la siguiente: "la vendedora dice que por este acto VENDE a favor de los compradores en condominio indiviso de partes iguales, el 100 % del siguiente inmueble de su propiedad: Concesión de terreno N° 197 situada en Colonia Reconquista departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, compuesta de seiscientos metros por cada costado, igual a una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS, lindando: por el Sur y Oeste con caminos Públicos; por el Norte con la concesión N° 192 y por el Este con la N° 19.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de los demandados en estos autos.- Posee el siguiente embargos N° 140051 de fecha 29/08/18, por un monto de \$ 0,00, estos autos Observaciones: Se traba como se ordena por un monto de capital \$ 449.645,40 (U\$S 14.498,18) tipo de cambio \$ 30,00 más \$ 134.893,62 por intereses y costas, Posee la siguiente Hipoteca: N° 139611 Folio 768 Tomo 61 de fecha 04/12/13, por un monto de U\$S 180.000,00 en Primer Grado y a favor Unión Agrícola de Avellaneda Coop. Ltda.-INFORMA API: que la partida N° 03 - 20 - 00 - 511562/0000 - 3 que posee una deuda de \$ 14.630,50 al 13/11/2020.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA: que posee una deuda de \$5.889,85 en concepto de Tasa Gral Inmueble Rural administrativa al 28/09/2020.- INFORMA SCIT: Se otorga certificación catastral en forma al 24-9-2020- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA RECONQUISTA: "(...)", "a los 16 días del mes de octubre de 2020", "(...)", "me constituí en Zona Rural de Reconquista", "(...)", "No siendo atendido por persona alguna", "(...)", "Seguidamente se hace constar que se trata de un predio de forma cuadrangular de 600 mts en cada una de sus lados el cuál se encuentra libre de malezas, preparado recientemente para siembra en su totalidad a excepción de un pequeño sector de forma irregular de aproximadamente 900 mts2, ubicado en el sector Noreste en el que se observan especies arbóreas y malezas los lados Oeste y Sur esta limitado por camino público el lado norte por campo sembrado sin alambrado perimetral en su lado este se observan postes y alambres. No existen mejoras ni persona alguna.-"INFORMA REGISTRO GENERAL :Que se registran las siguientes Inhibiciones,:A) Para DNI N°10783907 las siguientes : N° 258743 Tomo 467 Folio 5987 Fecha 09/09/19, por un monto de \$ 1.161.577,25 en autos "Expte. 812/2017 Mena Micaela María Celeste c/ Otro s/ Laboral" que se tramitan por ante el Juzg. Prim. Inst. Distrito Civ. Com. Y Laboral 1era Nom. Vera, N° 147669 Tomo 491 Folio 2523 de fecha 04/08/20 por un monto de U\$S 35.317,50 en autos "CUIJ 21-26185620-1, Orlando Manuel Ageno e Hijos SRL c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Ordinario", que se tramitan por ante el Juz. Prim. Inst. Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, B) Para DNI N° 14336406 , las siguientes : N° 14267 Tomo 367 Folio 273 de fecha 12/02/16 por un monto de \$ 0,00.- Actualización: 15/02/2016 por un monto de \$ 76.076,00 con más \$ 38.038,00 para intereses y costas en autos "Faurlin Nélica Ana c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Medidas de Aseguramiento de Bienes que se tramitan por ante el Juz. de Prim. Inst. de Circuito N° 27 de San Justo y N° 147669 de fecha 4-8-2020 al Tomo 491 Folio 2523 por USD 35317,50 en autosCUIJ 21-26185620-1, Orlando Manuel Ageno e Hijos SRL c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Ordinario", que se tramitan por ante el Juz. Prim. Inst. Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo y C) Para DNI N° 17202014 la siguiente N°147669 de fecha 4-8-2020 al Tomo 491 Folio 2523 por USD 35317,50 en autosCUIJ

21-26185620-1, Orlando Manuel Ageno e Hijos SRL c/ Otro S. R. L. y Otros s/ Ordinario", que se tramitan por ante el Juz. Prim. Inst. Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo.- Para 1 y 2: Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a estos autos copia simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10 % a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287),", "(...)", "en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título.", "(...)", "Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. La presente Subasta se realizará en un todo de acuerdo al Protocolo de Higiene para la Realización de Subastas y Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de Bienes Muebles e Inmuebles.- Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Fdo: 18/11/2020.- Dra. María Ester Noe de Ferro Secretaria.-

\$ 1200 431736 Nov. 19 Nov. 24
